

Chiriguana, Treinta y Uno (31) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Dentro del Proceso Ejecutivo Laboral seguido por **ALFONSO DURAN BERMUDEZ** contra **WILFRAN MERCADO MANRIQUE Y OTRO. RAD. 20-178-3105-001-2023-00042-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 287 fechado Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **WILFRAN MERCADO MANRIQUE** y **LILIA CUBILLOS VEGA**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO:	\$4.689.283.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	10 DE ABRIL DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	12 DE ABRIL DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Código de verificación: **6aa74c5bd98a841a58ed5ebbc4cf28c326b17d3092a75a92cacfdd530850654**

Documento generado en 31/03/2023 11:27:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>